LAZKAOKO
UDALA

PLENO ORDINARIO
DE 31 DE MARZO DE 2022

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Eneritz Miranda Muxika, Félix Urkola Iriarte, Beni Goñi Padura, Iñaki Estensoro Sarasola, Joxemai Ormazabal Sukia, Aitziber Azurmendi Imaz, Josu Sarriegi Zumarraga, Marije Insausti Onda, Maialen Amundarain Irizar e Ion Garmendia Iturbe.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

Abierta la sesión por el Alcalde, señala que EAJ-PNV y EH Bildu, han llegado a un acuerdo en torno a las mociones del Sáhara, por lo que se retirarán las dos mociones del orden del día y serán sustituidas por la unitaria consensuada.

I.- ACTA ANTERIOR.-

A continuación se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, ordinaria de 24 de febrero de 2022, resultando aprobada tal y como se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021.-

El Alcalde da cuenta de la liquidación del presupuesto de 2021.

En esta liquidación presupuestaria, el remanente de tesorería para gastos generales asciende a 10.969.711,72 €, el resultado presupuestario es de 1.230.323,81 y el resultado presupuestario ajustado de 2.393.643,37 €.

El Pleno queda enterado.

LAZKAOKO
UDALA

IV.- MODIFICACIÓN DE LA NORMA MUNICIPAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.-

...///...

...///...

En el artículo 2 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria aprobada para 2002, sobre la concesión de garantías a terceros, se establece que la "Agrupación Municipal no podrá conceder ni avales ni garantías a terceros".

En previsión de que este año la sociedad municipal Lazkao Lantzen, S.A. deba conceder un aval, se plantea su modificación estableciendo lo siguiente: "La Agrupación Municipal podrá conceder garantías de hasta 250.000,00 €".

Una vez examinado el tema, y a la vista de la propuesta de la Comisión de Hacienda, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, la modificación de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria del año 2022.

Segundo.- Someter el acuerdo a exposición pública por un periodo de 15 días hábiles, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

Tercero.- Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se presentasen reclamaciones, la aprobación inicial devendría en definitiva sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo expreso.

V.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LAS SUBFASES 1, 2 Y 3 DE LA FASE 5.1 DE AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO.-

El Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 16 de diciembre de 2021, aprobó el expediente de contratación de las obras de ejecución de las subfases 1, 2 y 3 de la Fase 5.1 de ampliación del polideportivo Joxemiel Barandiaran, así como realizar convocatoria de licitación.

La convocatoria de licitación se publicó en el perfil del contratante de fecha 10 de enero de 2022 y durante el plazo establecido para la presentación de ofertas se presentaron 3 proposiciones.

Las empresas presentadas son las siguientes:

1.- UTE INDENORT PV, S.L.U. - PROVISER IBÉRICA, S.L.U.
2.- ALTUNA Y URIA, S.A.
3.- IPARRAGIRRE ERAIKUNTZA LANAK, S. L.

Todas las propuestas presentadas fueron admitidas.

LAZKAOKO UDALA

Tras el análisis de la documentación a valorar conforme a un juicio de valor, las empresas presentadas obtuvieron la siguiente puntuación:

...///...

...///...

EMPRESA	*Análisis del proyecto técnico* (16)	*Programa de trabajo* (16)	*Análisis de medidas ambientales y sociales* (7)	*Equipo técnico asignado a la obra* (6)	*TOTAL* (45)
UTE INDENORT PV, S.L.U. - PROVISER IBÉRICA, S.L.U	09,00	13,00	07,00	06,00	35'00
ALTUNA Y URIA, S.A.	09,00	14,00	06,50	05,00	34,50
IPARRAGIRRE ERAIKUNTZA LANAK, S.L.	15,00	16,00	06,50	06,00	43,50

Las propuestas económicas presentadas y la puntuación obtenida son las siguientes:

EMPRESA	*Precio*		*Garantía*		*TOTAL*
	Importe	*Puntos* (42)	*Plazo años*	*Puntos* (13)	
UTE INDENORT PV, S.L.U. - PROVISER IBÉRICA, S.L.U	3.899.988,39 €	42,00	5-5-5-4	13,00	55,00
ALTUNA Y URIA, S.A.	3.909.093,66 €	41,93	5-5-5-4	13,00	54,93
IPARRAGIRRE ERAIKUNTZA LANAK, S.L.	4.035.273,63 €	39,77	5-5-5-4	13,00	52,77

Por consiguiente, la puntuación total obtenida por las empresas presentadas es la siguiente:

EMPRESA	*Mediante juicios de valor*	*Mediante apreciación automática*	*TOTAL*
UTE INDENORT PV, S.L.U. - PROVISER IBÉRICA, S.L.U	35,00	55,00	90,00
ALTUNA Y URIA, S.A.	34,50	54,93	89,43
IPARRAGIRRE ERAIKUNTZA LANAK, S.L.	43,50	52,77	96,27

LAZKAOKO
UDALA

Una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos de solvencia por parte de la primera empresa clasificada, Iparragirre Eraikuntza Lanak, S.L., y su inscripción en el re-

...///...

gistro de licitadores, se le requirió para que constituyera la fianza a fin de poder proceder a la adjudicación.

Iparragirre Eraikuntza Lanak, S.L. ha constituido la fianza solicitada.

Siendo esto así, la mesa de contratación ha elevado propuesta de adjudicación a favor de Iparragirre Eraikuntza Lanak, S.L.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que ellos se abstendrán por el mismo motivo que se abstuvieron anteriormente en este tema y que quieren subrayar que no están en contra del polideportivo.

Siendo esto así, habiendo sido informado en las Comisiones Informativas de Hacienda y de Urbanismo, Obras y Servicios, el Pleno, a la vista de la propuesta de la Comisión de Hacienda, por 7 votos a favor (EAJ-PNV), ningún voto en contra y 6 abstenciones (EH Bildu), acuerda adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de las subfases 1, 2 y 3 de la Fase 5.1 de ampliación del polideportivo Joxemiel Barandiaran, a Iparragirre Eraikuntza Lanak, S.L. en la cantidad de CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES euros y SESENTA Y TRES céntimos (4.035.273,63 €), más OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE euros y CUARENTA Y SEIS céntimos (847.407,46 €) correspondientes al I.V.A.

VI.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE LA P.R.4 DE ITURGAITZAGA.-

El Ayuntamiento de Lazkao y la Sociedad Pública Municipal "Lazkao Lantzen, S.A." son propietarios de una participación indivisa del 14,825% y del 85,175%, respectivamente, de la parcela edificable residencial P.R.4 (Parcela Resultante). Esta parcela está ubicada en el ámbito de intervención urbanística 6 - ITURGAITZAGA de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Lazkao, parcela en la que se posibilita la construcción de viviendas, garajes y anejos.

Se sacará a licitación toda la P.R.4. En reunión celebrada el 21 de marzo de 2022, el Consejo de Administración aprobó el pliego de condiciones que se somete a su votación hoy por este Pleno.

Los precios o tasas que regirán la adjudicación serán los siguientes:

- Precio mínimo de venta de la parcela P.R.4, mejorable al alta: SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS euros (785.932,00 €). Al importe resultante de la adjudicación por este concepto se le añadirá el IVA correspondiente.

- En el año 2014, Lazkao Lantzen, S.A. adquirió, mediante permuta, una parte de su participación en la P.R.4, obligándose, a cambio a la entrega de una vivienda de 70-72 m^2 situada en la 3ª planta y de un garaje de 15-16 m^2 en la planta sótano. El valor es-

LAZKAOKO
UDALA

...///...

tablecido en la escritura de permuta para la vivienda y garaje mencionados es de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE euros y CINCUENTA céntimos (192.337,50 €). Por este motivo, quien resulte adjudicatario deberá enajenar a las personas indicadas por el Ayuntamiento la vivienda y garaje de las características descritas anteriormente y en el momento de formalizar dicha escritura de enajenación, Lazkao Lantzen S.A. abonará al promotor adjudicatario la citada cantidad.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que están de acuerdo.

Siendo esto así, y a la vista de la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación del expediente de contratación y de la convocatoria de licitación para la enajenación de la P.R.4 de Iturgaitzaga.

VII.- BONIFICACIÓN DEL 100% DE LAS TASAS DE MESAS Y SILLAS ANTE LA SITUACIÓN DE COVID-19.-

Atendiendo a la difícil situación que atraviesa la hostelería de Lazkao por efecto del Covid-19, para su promoción, y en base a lo previsto en la disposición adicional séptima de la Norma Foral 1/2022, de 10 de marzo, se propone aplicar una bonificación del 100% en la tasa correspondiente a las mesas y sillas a los hosteleros de Lazkao en el año 2022.

Examinado el tema, y a la vista de la propuesta de la Comisión de Actividad Económica, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, la bonificación del 100% de la tasa de mesas y sillas para el año 2022.

Segundo.- Someter el acuerdo a exposición pública por un periodo de 30 días hábiles, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

Tercero.- Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se presentasen reclamaciones, la aprobación inicial devendría en definitiva sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo expreso.

VIII.- "BANCA AMIGABLE" MOCIÓN DE EAJ-PNV.-

La moción dice así:

"BANCA AMIGABLE

1.- El Ayuntamiento de Lazkao manifiesta que toda la ciudadanía debe poder disponer de acceso a los servicios financieros, sin que puedan existir motivos que dificulten o impidan la accesibilidad y la atención de una forma presencial, con especial atención a las personas mayores y aquellas que puedan tener dificultades especiales.

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

2.- El Ayuntamiento de Lazkao insta al Gobierno Vasco a que dialogue con las instituciones financieras para poner en marcha nuevas medidas que garanticen la inclusión financiera de la ciudadanía en general, y con especial atención a este colectivo de personas mayores y aquellas que puedan tener dificultades especiales.

3.- El Ayuntamiento de Lazkao insta a las instituciones financieras para que, en este proceso de diálogo y análisis, estas instituciones financieras se comprometan a:

- Tener en cuenta las necesidades especiales de estos colectivos (i.e. personas mayores y aquellas que puedan tener dificultades especiales) y revisar las dificultades que los citados colectivos puedan tener en los trámites que realizan en esta administración pública y a tener en cuenta sus necesidades especiales en la prestación de los servicios.

- Poner en marcha nuevas medidas que garanticen la inclusión financiera de la ciudadanía en general y con especial atención a este colectivo de personas mayores y aquellas que puedan tener dificultades especiales; y, en particular a:

  - Facilitar a este colectivo una atención cercana y rápida, priorizando la atención a este colectivo, dotándoles de una atención más personalizada y reforzando también la atención telefónica.

  - Ampliar el horario de caja para evitar restricciones horarias o de importe para la realización de ingresos o reintegros en las cuentas corrientes de las y los clientes, servicios incluidos dentro del servicio de caja básico sin que esto suponga el cobro de comisiones atendiendo al criterio de buenas prácticas del Banco de España, según el cual las entidades deben poner a disposición de sus clientes al menos un medio gratuito, accesible y seguro, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada colectivo para que puedan disponer de efectivo de su cuenta.

  - Estudiar y garantizar la existencia de cajeros automáticos atendiendo al número de habitantes que, en ausencia de oficinas, se instalen y atiendan por los bancos en edificios públicos y accesibles.

  - Analizar, junto con el Gobierno Vasco y desde el Instituto Vasco de Finanzas, medidas de apoyo y financiación para la instalación de cajeros automáticos en estos municipios y en las zonas rurales donde no se cuente con presencia de oficinas bancarias.

  - Garantizar una frecuencia regular y estable para los autobuses u oficinas móviles que prestan los servicios bancarios habituales de ingresos y retirada de efectivo en zonas donde no existen oficinas bancarias ni cajeros automáticos

LAZKAOKO UDALA

...///...

...///...

- Tratar de reducir la obligatoriedad de utilizar sistemas digitales o máquinas para acceder a los servicios o productos que ofrecen para ese colectivo en particular, y para ello acelerar e impulsar una campaña de acceso a competencias digitales para evitar que las personas que no pueden acceder a servicios básicos por no disponer de los conocimientos ni instrumentos necesarios sufran esta exclusión, y reforzar acciones formativas para conseguir una banca amigable.

- Seguir trabajando dentro del protocolo estratégico para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca formalizado el 21 de julio de 2021, en aras a fomentar la inclusión financiera y la digitalización."

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que esto les parece una contramoción disfrazada de moción, anticipándose a la moción que el movimiento de pensionistas está presentado de pueblo en pueblo y presentada para no dar pie a las medidas que se proponen en esta última. Dice, también que la presentada por el movimiento de pensionistas es mucho más concreta y que aprobar esta moción supondría menospreciar la otra, por lo que no la van a aprobar.

A continuación, se somete a votación la moción y el Pleno, por 7 votos a favor (EAJ-PNV) y 6 votos en contra (EH Bildu), aprueba la moción.

IX.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL MOVIMIENTO DE PENSIONISTAS DE GOIERRI.-

La moción dice así:

"A LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LOS DISTINTOS PARTIDOS EN EL AYUNTAMIENTO DE LAZKAO

Con el presente escrito, Goierriko Pentsiodunak, movimiento de la/os Pensionistas del Goierri, solicitamos que la moción que seguidamente proponemos sea debatida y aprobada en el pleno municipal a la mayor brevedad posible dado el grave problema que las personas mayores y pensionistas tenemos para acceder a los servicios bancarios tras los recortes de dichos servicios y la digitalización.

INTRODUCCIÓN: LA BANCA, OBJETO DE NUESTRA PREOCUPACIÓN

Los bancos, y antes también las cajas de ahorro, prestan un servicio público y cumplen la función de intermediarios financieros para facilitar la actividad económica y productiva. La liquidación de las Cajas de Ahorro en unos casos, su trasformación en Bancos privados en otros y la absorción por estos últimos en otros, ha producido un grave detrimento en la atención a la ciudadanía, con especial incidencia sobre las personas mayores.

1. Cláusulas y prácticas abusivas

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

Las prácticas bancarias de la banca española plagadas de cláusulas abusivas, solo se han corregido en parte por la exigencia de la justicia europea. En un breve repaso de los últimos años nos encontramos con

- El perjuicio de las llamadas cláusulas suelo,
- La aplicación de las cláusulas I.R.P.H., que han llegado a dar lugar a diferencias de hasta más de dos puntos en el tipo de interés aplicado.
- Las cláusulas de vencimiento anticipado de los créditos hipotecarios, incluso con el impago de una sola cuota, luego corregido a partir de septiembre de 2019.
- Los cargos de gastos que no correspondían al hipotecado al constituir la hipoteca, junto a las abusivas comisiones de apertura de estas.
- Las Tarjetas Revolving que por el alto tipo de interés que pueden llegar a generar, han dado lugar a sentencias que han declarado la existencia de usura.
- La estrategia de obligar a usuarios/as a acudir a los tribunales para disuadirles de reclamar, aun conociendo que la razón asistía al cliente.

2. Una Banca que ha precisado del dinero público

Además de utilizar las prácticas abusivas vistas y ello de forma generalizada, una parte de la misma, para protección de sus depositantes ha tenido que ser apuntalada/rescatada con 65.000 millones de euros. Cerrado el tercer trimestre de 2021 , conocemos que el conjunto de la Banca Española, (dato aportado por A.E.B) obtuvo un beneficio atribuido de 11.156 millones de € y el rendimiento del capital fue del 7,2% en el tercer trimestre.

3. Informatización y Digitalización de los procesos administrativos

A esta situación, se ha añadido también estos últimos años la informatización y digitalización de sus procesos administrativos, lo que ha llevado a la necesidad del uso de una tarjeta de débito o de crédito para poder movilizar tu propio dinero, con el abono adicional de crecientes comisiones bancarias por ello y a derivarte a que ten gas que realizar cualquier gestión a través de internet.

Este camino de la mecanización ha traído la progresiva eliminación de la atención presencial directa, la reducción de horarios, eliminación de oficinas y disminución de personal. En muchas localidades menores, aquella oficina bancaria que aún quedaba cerró para siempre.

4. Cómo está afectando esto al ciudadano/a, obligado/a usuario/a del intermediario financiero que es el banco.

Indudablemente, está afectando a la ciudadanía en general. Drástica reducción de oficinas bancarias y de personal, así como de reducción de horarios de servicio al público.

Las colas en las calles ante las entidades bancarias, en las que quedan abiertas, son para sentir vergüenza.

LAZKAOKO UDALA

...///...

...///...

Los ciudadanos/as del ámbito rural, donde antes había una oficina bancaria se ven obligados a desplazarse haya donde todavía siga existiendo.

Han pasado de pagarte por tener una cuenta con dinero a cobrarte por ella, y, en ocasiones, hasta por sacar tu dinero

Los incrementos en las comisiones bancarias afectan en principio al conjunto de la ciudadanía y la excepción, algunas hay, se instala en la paradoja de que precisamente es la persona con un mayor saldo en su cuenta, que más operaciones realiza y da más trabajo al banco, quien puede eludir o disminuir dichas comisiones

La banca siempre ha cobrado más a quien menos tiene, partiendo de que hay que tratar mejor a quien tiene mayor poder de negociación y de suponer que el pobre le genera más riesgo. Hoy no le interesan clientes pobres

Las prácticas y cláusulas abusivas que la Banca ha realizado y sigue realizando ha tenido y siguen teniendo como personas destinatarias a cualesquiera ciudadanos/as. Pero también es cierto que las ejecuciones hipotecarias han tenido y tienen como principales destinatarios/as a quienes por una u otra causa se encuentran en situaciones de mayor precariedad.

Y si bien este funcionamiento de la banca perjudica a la ciudadanía en general, ello se produce de forma más acusada en la población de más edad.

Las ya citadas colas de píe en la aceras y expuestas a las inclemencias del tiempo, esperando largo tiempo, resultan más perjudiciales, en general , para las personas de más edad.

También es la generación de personas mayores y ahí están/estamos los pensionistas, los más carentes de conocimientos informáticos.

Igualmente volvemos a ser las personas pensionistas, actuales y futuras, las víctimas de las publicaciones de análisis interesados, sesgados y tendenciosos sobre la inviabilidad del Sistema Público de Pensiones que efectúa la Banca y sus pregoneros para socavar la confianza en él y favorecer su negocio de ahorro previsor (seguros, planes de pensiones, EPSV...).

5. Y mientras esto ha ocurrido y sigue ocurriendo, cómo se comporta la Banca con sus propios empleados, y cómo lo hace con su oligarquía.

A la vista está, en cuanto puede prescindir de los primeros lo hace a través de las prácticas de extinción de contratos mediante Expedientes de Regulación de Empleo (E.R.E.).

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

En el año 2021, la cascada de despidos a través de E.R.E. de extinción no ha parado, BBVA 2.725 despidos, Caixa Bank 6.452 despidos, el Banco Sabadell, tras haber salido de su plantilla más de 1.800 empleados/as en el primer trimestre de 2021, el día 15 de octubre, alcanzó un preacuerdo con su representación sindical, para la salida de otros 1.380 empleados/as. El 3 de diciembre se nos anuncia un principio de acuerdo entre UNICAJA y la mayoría sindical del Banco, para un ERE derivado de la fusión con Liberbank, que afectará a 1.513 empleados/as.

Y no olvidemos que estos despidos generan unas prestaciones de desempleo, contributivas y asistenciales en su caso, así como unas cotizaciones de seguridad social en los convenios especiales, dinero público, en definitiva, un nuevo rescate, aunque no se le llame así, a una Banca Privada que sigue obteniendo jugosos beneficios.

Lo anterior a la par que según el Informe de la Autoridad Bancaria Europea - EBA, en el año 2019 un total de 163 altos cargos de la banca española ganaron al menos un millón de euros aquel año y la remuneración media ascendió a 2,3 millones, la tercera más alta de Europa, solo superada por los banqueros de Liechtenstein con 2,6 millones de media y los de Malta con 2,4 millones.

6. Y el escándalo de la subcontratación de trabajos.

Y si ya el coctel de despidos masivos de empleados, con altos costes para el erario público y beneficios empresariales y escandalosas retribuciones para la oligarquía bancaria resulta escandaloso, para colmo nos encontramos que al menos alguno de los grandes bancos no solo "juega" con los puestos de trabajo de su personal en activo, sino que evitan la creación de empleo directo, con el subterfugio de la creación de empresas , con otro nombre, en las que contratan personal para hacer los mismos trabajos que en el propio banco, pero eso sí, sin sujeción al Convenio de la Banca y con palpable deterioro de las condiciones laborales.

7. Las Oportunidades pérdidas

Se perdió la oportunidad de disponer de una Banca Pública (Bankia) cuyo rescate costó 22.424 millones de euros, de los que solo ha devuelto al Estado 3.302 millones de euros y una vez saneada es absorbida por CaixaBank.

Tras consumarse en fecha 26 de Marzo del presente año, la absorción de Bankia, el Estado que a través del FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria) era el primer accionista de esta entidad con una participación del 61,8% de su capital social, ve reducida ahora su participación en Caixabank al 16,11%, donde es el segundo accionista por detrás de Criteria Caixa, participación que resulta irrelevante como ya quedó demostrado el pasado día 14 de Mayo, en la celebración de la Junta General de Accionistas de Caixa Bank, tras la absorción de Bankia. De la misma forma que se está perdiendo la oportunidad de utilizar la SAREB (Banco Malo), para paliar, al menos en parte, la carencia de un parque público de vivienda en alquiler.

...///...

LAZKAOKO
UDALA

...///...

Con el perjuicio adicional derivado de la decisión de Eurostat de incluir a la Sareb dentro de este perímetro de deuda pública, lo que ha supuesto añadir 35.000 millones adicionales, con lo que ahora ya asciende al 122% del P.I.B.

8. Y qué decir de Kutxabank

Si ahora a comienzos de 2022, nos pedirían a los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Autónoma Vasca que contestásemos a la pregunta de si Kutxabank es o no un banco más, a buen seguro que la mayoría diríamos que, a juzgar por sus prácticas bancarias, efectivamente es un banco más.

Todo, o casi todo, lo que podamos decir, en cuanto a la banca en general, es aplicable a Kutxabank:

Ha estado en sintonía con las prácticas bancarias de la banca plagadas de cláusulas abusivas, solo corregidas en parte por la exigencia de la justicia europea.

- Ha mantenido el criterio de no apearse de mantener las llamadas cláusulas suelo, y cuando se ha visto compelida a ello, ha seguido sin aceptar la devolución de cantidades reclamadas de fechas anteriores a las demandas.
- Recurrió al Supremo, sumándose al recurso de más de una treintena de entidades bancarias, contra la sentencia de noviembre de 2018 de la Audiencia Provincial de Madrid que estimó íntegramente el recurso de apelación interpuesto por Adicae y condenó a todos los bancos a devolver las cantidades indebidamente cobradas por las cláusulas suelo.
- Ha mantenido la aplicación de las cláusulas I.R.P.H., que han llegado a dar lugar a diferencias de hasta más de dos puntos en el tipo de interés aplicado.
- Siguió, hasta que no se vio obligado a cambiar de criterio por la posición del Tribunal Supremo a partir de septiembre de 2019, la aplicación del vencimiento anticipado de los créditos hipotecarios con el impago de una sola cuota.
- Siguió el criterio general de mantener los cargos de gastos que no correspondían al hipotecado al constituir una hipoteca.
- No ha sido ajeno Kutxabank a las abusivas comisiones de apertura en los créditos hipotecarios.
- Tampoco es ajeno a la estrategia de obligar a usuarios/as a acudir a los tribunales para disuadirles de reclamar, aun conociendo que la razón asiste a los clientes.
- No destaca Kutxabank por un trato favorable a su clientela, en la escalada de incremento en las comisiones que está siguiendo la totalidad de la banca.
- Tampoco las vergonzosas colas a la intemperie para ser atendidos sus clientes y clientas, han sido ajenas a Kutxabank, provocadas en gran medida como consecuencia de la pandemia, sí, pero también por la reducción de oficinas y de personal. Unos 30.000 vascos/as residen a más de 5 Km. de un lugar donde puedan obtener efectivo. Además, con una particularidad, en Kutxabank las colas están más pobladas por la gente de más edad como consecuencia de la procedencia del banco como heredero de las

LAZKAOKO
UDALA

...///...

antiguas cajas y de la mayor cuota de clientes/as que precisamente mantiene entre las personas mayores.

El papel que ejercían en el pasado las Cajas de Ahorro vascas antecesoras de Kutxabank como accionistas activos en los grandes proyectos empresariales de la C.A.V., se va diluyendo de forma progresiva y dando paso a la presencia de Fondos de Inversión sin ningún arraigo en nuestra población, que buscan el sanear en unos casos, mejorar en otros las finanzas de la empresa, por supuesto sin parar en medios en detrimento de las condiciones laborales, despidos, ERE, para llegado el momento adecuado, mejor en el corto plazo y nunca más allá del medio, dar "el pelotazo financiero"

El último ejemplo, por ahora, lo tenemos en el acuerdo de Kutxabank con Mas Movil para desprenderse de la participación del 19,88% del capital que el banco tenía en Euskaltel.

El adelgazamiento de la cartera de participaciones de Kutxabank comenzó precisamente con el propio nacimiento del Banco en 2012, y el paralelo nacimiento del Banco Central Europeo (BCE), nuevo supervisor bancario. En aquel momento la cartera de participaciones accionariales en empresas que no fuesen del propio grupo financiero vasco se situaba en torno a los 4.000 millones de euros. En la actualidad apenas llega a los 1.000 millones. El 9%, de participación en el Consejo de Adminsistración de Iberdrola es ahora del 1 %, corregido en parte por la reciente adquisición, no por Kutxabank, sino por la BBK, de un paquete de 620.000 títulos, con lo que eleva su inversión en la compañía eléctrica a un 1,7% del capita l social de la misma. Las participaciones que hubo en NH Hoteles, Zeltia, Enagas, ACB, Natra, ya se liquidaron. La participación en Ibermática de la que se llegó a tener el control y en Ingeteam se han visto sensiblemente reducidas, como también se ha reducido la participación en C.A.F. Por ahora se mantiene la participación del 14.02% en Petronor.

Sí, hemos de decir que, desde el año 2.014, y de forma continuada, Kutxabank lidera el ranking general de solvencia de la banca española y que, salvo el afer, Kutxabank-Mario Fernández-Mikel Cabieces, que saltó a los medios de difusión en enero de 2015, podemos hablar de un banco serio.

9. La Necesidad de una Banca Pública

Comenzábamos, en la introducción de la exposición de motivos que nos han llevado a preparar esta exposición afirmando que: "los bancos, y antes también las cajas de ahorro, prestan un servicio público y cumplen la función de intermediarios financiero para facilitar la actividad económica y productiva.

Dicho lo anterior, no podemos olvidar, que la Banca Privada, como empre a mercantil que es, tiene como objetivo el de ganar dinero. Es decir, hay que distinguir el negocio de la función de Banco.

LAZKAOKO
UDALA

...///...

Si la privatización sirve de excusa para esquivar la función original e importante del banco, se da rienda suelta a la tiranía financiera. Esa tiranía que vemos todos los días, pretende al menos dos objetivos: remitiéndonos a la vía telemática apartar la mirada de la sociedad (ellos se entera n de todo y el resto de nada) y segundo, presionar a los gobiernos e imponer vetos a políticas públicas, sociales y laborales que no son de su agrado, ya que no satisfacen sus intereses de rentabilidades económicas.

Si hemos visto la carencia generalizada, en unos casos más y en otros menos, de una actividad ética en el hacer cotidiano de la banca y además hemos puesto de manifiesto que si ello va en perjuicio de la ciudadanía en general, afecta en mayor medida a las personas más desprotegidas de la sociedad y a las personas de más edad, entre las que nos encontramos una gran mayoría de las personas pensionistas, está sobradamente justificado que el Movimiento de Pensionistas de Euskal Herria, y en este Pleno Goierriko Pentsiodunak, presente esta exposición y a través de ella afirme que se hace necesario un Banco Público que haga de vigía y sirva de modelo comparativo de las prácticas de los bancos privados.

Pero la realidad es que no tenemos ese necesario Banco Público. Sólo podríamos hablar del Instituto de Crédito Oficial (ICO) como Banco Público.

Las Líneas ICO son líneas de financiación de actividad a corto, medio o largo plazo para cualquier tipo de in versión y en condiciones competitivas, con las que el Gobierno facilita fondos, pero no directamente, sino con la intermediación de las entidades de financiación autorizadas, en definitiva entidades de crédito (Banca Privada en su práctica totalidad).

De otra parte, estos créditos se conceden a colectivos muy concretos: autónomos, empresas y entidades públicas o privadas que operen en España, no así a personas físicas en general, si bien ha habido alguna excepción.

De ahí, la petición de una BANCA PÚBLICA que se rija por estos dos principios:

- Cobrar más a quién más tiene, haciendo recaer el costo de la gestión en quienes mayoritariamente se sirvan de ese servicio.
- Mantener la necesaria atención presencial, para que las y los clientes que lo necesiten puedan obtener respuesta a los problemas que les surjan en la gestión de sus cuentas y recibos.

En base a todo lo expuesto en la exposición de motivos realizada, del Pleno de este Ayuntamiento al que nos dirigimos, solicitamos apruebe lo que sigue:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Lazkao, solicita a todas las entidades bancarias presentes en el término municipal de Lazkao, que se abra en cada oficina de la misma radicada en este término, una ventanilla que garantice a toda la ciudadanía, y de forma preferencial a los mayores de 65 años, el servicio presencial en la misma durante toda la jornada laboral.

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

2. El Pleno del Ayuntamiento de Lazkao, solicita a todas las entidades bancarias presentes en el término municipal de Lazkao, que en tanto existan restricciones de acceso a locales y/o se hayan de guardar medidas de distanciamiento interpersonal; dando cumplimiento a las mismas y a cualesquiera otras que sea preciso, se habilite en cada sucursal de la entidad, en que ello resulte materialmente factible, una sala de espera con la máxima cabida posible, o se instrumenten otras medidas, al objeto de evitar la formación de colas de clientes a la intemperie del tiempo en la calle.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Lazkao, solicita a todas las entidades bancarias presentes en el término municipal de Lazkao, a que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 19/2017 de 24 de Noviembre, la Orden ECE/228/2019 de 28 de Febrero y el Real Decreto 164/2019, de 22 de marzo, por los que se regulan las cuentas de pago básicas, en el nivel 1° con abono de comisión mensual y en el nivel 2° de gratuidad destinado a aquellos colectivos en situación de vulnerabilidad o exclusión financiera, hagan extensa difusión de dicha posibilidad y simplifiquen, la exigencia de documentación a aportar a quien solicite dichas cuentas.

4. El Pleno del Ayuntamiento de Lazkao, solicita a todas las entidades bancarias presentes en el término municipal de Lazkao a que expidan a las personas mayores de 65 años que lo soliciten, las tarjetas de débito gratuitas, sin comisión alguna, sin sujeción a ninguna contrapartida de límites de utilización, ni requisitos de saldo determinado, importes mínimos de utilización, tenencia de otros productos bancarios o similares.

5. Teniendo en cuenta que en su actividad habitual, la banca ejerce unas funciones privadas de conformidad con sus clientes, tales como suscripción de un Plan de Pensiones, de un Fondo de Inversión, tenencia y gestión de un "paquete" accionarial, alquiler de una Caja fuerte..., actividad que el cliente no se ve obligado a realizar. Pero a la vez ejerce unas funciones de carácter público en las que el "cliente" no concierta, sino que ineludiblemente tiene que aceptar la intermediación del banco sin otra alternativa, como son las de depositante, retirada de su propio dinero, a bono de suministros imprescindibles tales como gas, electricidad, abono de impuestos y tasas...

   El Pleno del Ayuntamiento de Lazkao, solicita al Banco de España a que establezca una nítida distinción de las funciones privadas y públicas que ejerce la banca y establezca la gratuidad de estas últimas o en su defecto una comisión mínima.

6. El Pleno del Ayuntamiento de Lazkao, solicita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa), así como al Banco de España e instituciones vascas, a que constituyan una BANCA PÚBLICA, compatible con la Banca Privada existente, que cumpliendo las funciones públicas inherentes a la Banca y siendo de acceso para personas físicas, se rija por el principio de:

   Cobrar más a quien que más saldo tenga depositado en ella, y hacer recaer el costo de la gestión de recibos y demás medios de pago y cobro y otras prestaciones, esen-

...///...

LAZKAOKO UDALA

cialmente en las personas físicas o jurídicas que se aprovechen mayoritariamente de ese servicio.

7. El pleno del Ayuntamiento de Lazkao, dará traslado de los acuerdos 1 al 4 a todas las entidades bancarias presentes en su término municipal, así como a los organismos citados en los acuerdos 5 y 6."

El Concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que votarán a favor de la moción porque ven que el movimiento de los pensionistas es plural y permanente y por tanto tiene qué reivindicar. Dice también que la moción hace una excelente descripción del deficiente trato que dispensa la banca a la ciudadanía bancaria en general y a las personas mayores en particular. Añade que las peticiones que hacen los pensionistas en la moción les parecen razonables. Por todo ello ellos aprobarán la moción.

El Alcalde (EAJ-PNV) dice que van a rechazar esta moción porque, por un lado, se mezclan muchas cosas en la misma, que en la introducción la moción comienza con el título La banca, objeto de nuestra preocupación, y que podrían estar de acuerdo con muchos de los problemas y preocupaciones que se mencionan a continuación y que, tal y como se ha recogido en su moción están de acuerdo. Dice, asimismo, que si la verdadera voluntad es facilitar el acceso al servicio financiero a las personas mayores y a personas con dificultades especiales frente a la digitalización, ellos están de acuerdo; pero que en la moción que se ha presentado se mencionan muchas otras cosas, como las cláusulas y las prácticas abusivas, que saben que existen, pero que ese tema está en los juzgados y que habrá que juzgarlo allí y que no empecemos a dictar sentencias. Dice que también se mencionan en la moción las condiciones laborales de los trabajadores pero que, lamentablemente, no son únicamente los trabajadores de las entidades bancarias los que están inmersos en esta situación. Que también se hace una mención especial a Kutxabank y que se solicita una banca pública. Como se ha señalado anteriormente, se mezclan muchos temas. Dice, también, que algunos de los puntos que se piden en la moción están recogidos en su moción (EAJ-PNV) y que en esos están totalmente de acuerdo, pero que en otros puntos que se mencionan desde el ayuntamiento no pueden responderles, ya que quedan fuera de su competencia. Y que por todo lo dicho votarán en contra de la moción.

Sometido el tema a votación, el Pleno, por 6 votos a favor (EH Bildu) y 7 votos en contra (EAJ-PNV), rechaza la moción.

X.- MOCIÓN SOBRE EL CONFLICTO POLÍTICO DEL SÁHARA OCCIDENTAL CONSENSUADA POR LOS DOS GRUPOS MUNICIPALES.-

La moción dice así:

"El Estado Español, por razones históricas, políticas y jurídicas, tiene una responsabilidad muy relevante en el conflicto político del Sáhara Occidental que perdura intensamente.

LAZKAOKO
UDALA

...///...

De hecho, ya en 1975 la Corte Internacional de Justicia de la Hava declaró ilegales los "Acuerdos de Madrid". En consecuencia, Marruecos carece de soberanía en el Sáhara Occidental y la ocupación es totalmente ilegal.

Desde hace décadas, en consonancia con la Carta de Naciones Unidas, la ONU declaró al Sáhara Occidental como "Territorio No Autónomo", concepto que abarca a los territorios cuyos pueblos no han alcanzado todavía la plenitud de su gobierno propio. El del Sáhara Occidental es el único territorio africano cuyo estatuto postcolonial sigue en suspenso.

Igualmente, la ONU ha pedido constantemente al Gobierno Español que, en su calidad de potencia colonial administradora -también "de iure" desde el auto de la Audiencia Nacional de 2014-, haga los esfuerzos necesarios para que el Pueblo Saharaui pueda ejercer su derecho a la autodeterminación a través de un referéndum.

La nueva posición unilateral del Gobierno de España no es ni creíble, ni realista para resolver este conflicto de naturaleza política.

Siendo esto así:

1.- El Ayuntamiento de Lazkao rechaza el cambio radical e histórico del Gobierno de España sobre el conflicto político del Sáhara Occidental. Un giro que supone alinearse con las aspiraciones y ambiciones de Marruecos de hacerse con la soberanía de Sáhara Occidental.

2.- El Ayuntamiento de Lazkao considera que esta última posición del Gobierno de España contraviene gravemente el Derecho Internacional, los principios y valores de la Carta de Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que propugnan una solución política, justa, duradera y mutuamente aceptada por las partes, que culmine con el ejercicio de libre decisión del Pueblo Saharaui como paso final al proceso de descolonización inacabado.

3.- El Ayuntamiento de Lazkao insta al Estado Español y a la propia Unión Europea a que respeten las sentencias del Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) que establecen que los recursos naturales de todo tipo del Sáhara Occidental corresponden al Pueblo Saharaui, sin cuyo permiso nadie puede disponer de los mismos.

4.- El Ayuntamiento de Lazkao pide a todas las partes involucradas conservar la calma y abstenerse de llevar a cabo cualquier acto de violencia, provocación o uso de la fuerza; mantener el impulso al proceso político del Sáhara Occidental; y comprometerse a continuar el proceso de diálogo y negociación, respetando así plenamente los acuerdos concertados con la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO).

5.- El Ayuntamiento de Lazkao reconoce la tragedia de una población ocupada en su propio territorio y de unos refugiados que sobreviven en el desierto. Por consiguiente, ha-

...///...

LAZKAOKO UDALA

...///...

ce un llamamiento a organizaciones y ciudadanos guipuzcoanos para que continúen ofreciendo su ayuda para mejorar la situación humanitaria en los campamentos del Sáhara Occidental y de Tinduf."

El Pleno, por unanimidad, aprueba la moción.

XI.- MOCIÓN DE EH BILDU SOBRE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE GIPUZKOA.-

La moción dice así:

"MOCIÓN A FAVOR DE ANALIZAR Y ACORDAR LA BAJADA DE TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE GIPUZKOA

La bajada de las tarifas del Transporte Público de Gipuzkoa es necesaria, indistintamente del viaje realizado o del medio de transporte utilizado, tren, autobús regional o servicio urbano.

La Disposición Adicional 2ª del Decreto Foral 1/2011, aprovechando la oportunidad que abre la Directiva europea, contempla destinar un porcentaje de la recaudación de Bidegi al fomento del transporte público. Sin duda alguna, de mantenerse esta iniciativa, la Diputación Foral de Gipuzkoa contribuiría a la lucha contra el cambio climático en la dirección de reducir las emisiones de CO_2 que generan los desplazamientos de vehículos de combustible fósil al utilizar las carreteras de alta capacidad en Gipuzkoa.

Ahondando en la filosofía de MUGI de favorecer a quien más utiliza el transporte público, consideramos necesario crear un cuarto tramo para extender los descuentos a más sectores. Y así, con descuentos de tarifas visibles, lograríamos hacer más atractivo MUGI y ampliar su uso.

Debido a las restricciones del transporte público, entre ellas la línea de cercanías Irún-Brinkola o la de Buruntzaldea, el transporte público de Gipuzkoa está perdiendo usuarios.

La reducción de los servicios supone la disminución de frecuencias tanto de trenes como de autobuses, lo que facilita la formación de aglomeraciones en los servicios que se ofrecen. Aumenta el miedo a las aglomeraciones, lo que repercute directamente en el uso del servicio.

Así las cosas, es el momento de reforzar más que nunca el sistema de transporte público, recuperar a los usuarios que ha perdido durante la pandemia y además de atraer nuevos usuarios al sistema, ahondar en la revolución que supuso la puesta en marcha del sistema MUGI. Sin lugar a dudas, los cambios de transbordos gratuitos han hecho más atractivo el uso de MUGI.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Lazkao aprueba lo siguiente:

...///...

LAZKAOKO
UDALA

...///...

1.- El Ayuntamiento dc Lazkao insta a las entidades que integran la Autoridad Territorial del Transporte de Gipuzkoa a que analicen y acuerden la rebaja tarifaria. Para, entre otros, ello se puede destinar un porcentaje de la recaudación de Bidegi, tal y como recoge la Disposición Adicional 2ª del Decreto Foral 1/2011, con la finalidad de fomentar el transporte público.

2.- El Ayuntamiento de Lazkao insta a las entidades que integran la Autoridad Territorial del Transporte de Gipuzkoa a que esta rebaja tarifaria tenga como objetivo generar nuevos usuarios y beneficiar a los usuarios habituales del transporte público creando un 4º tramo en las tarifas.

3.- El Ayuntamiento de Lazkao defiende firmemente que es el momento de reforzar más que nunca el sistema de transporte público, además de recuperar los usuarlos que ha perdido durante la pandemia, habría que incorporar nuevos usuarios al sistema, y habría que analizar todas las medidas necesarias para ello en la Autoridad Territorial del Transporte de Gipuzkoa, integrada por diferentes entidades. De hecho, es función de la Autoridad Territorial del Transporte de Gipuzkoa fomentar una movilidad accesible y de calidad para la sociedad y a través del territorio histórico, atendiendo tanto a la demanda actual como a la futura.

4.- El Ayuntamiento de Lazkao denuncia las restricciones de servicio que se están dando en el sistema de transporte de Gipuzkoa por disminución de usuarios o por cualquier otra decisión. Porque van en contra del fortalecimiento del sistema público de transporte. Algo que está ocurriendo, entre otros, en Cercanías o con varias concesiones de autobuses."

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que, por supuesto, votarán a favor de esta moción.

El Alcalde (EAJ-PNV) dice que el Transporte Público de Gipuzkoa abarca los servicios de Lurraldebus, Hiribus y Ferrocarriles Vascos, aunque en Lazkao sólo tenemos Lurraldebus. Añade que las tarifas de todos esos servicios no son las mismas y que con la tarjeta MUGI se ha intentado esa equiparación de tarifas, que consideran que la tarifa a abonar por el viaje entre dos puntos debería ser la misma independientemente del medio utilizado. Dice, también, que aproximándose a lo que dice la moción, en la misma se dicen varias cosas y que, aunque estén de acuerdo con algunas de ellas, con otras, en cambio, no lo están y entre estas últimas estaría el párrafo en el que se hace mención a la recaudación de Bidegi. Dice, asimismo, que en la moción se habla de la reducción del transporte público y que ellos no saben el porqué del recorte de RENFE y que no están de acuerdo con las reducciones, pero que también hay que señalar que en otros puntos se ha reforzado el servicio y que tienen la sensación de que en su conjunto tenemos un buen servicio. Dice, igualmente, que en la moción se solicita la rebaja de tarifas y que él no es capaz de decir si hay que bajar o mantener las tarifas. Añade que dicen sí a un potente servicio público de transporte contra el cambio climático y que promueve la cohesión so-

...///...

LAZKAOKO UDALA

...///...

cial, pero que no comparten otras de las menciones y propuestas que se citan en la moción.

Tras debatir el tema, se somete a votación y el Pleno, por 6 votos a favor (EH Bildu) y 7 votos en contra (EAJ-PNV), rechaza la moción.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Ormazabal (EH Bildu) pregunta si está aprobado el plan de lucha contra el fraude.

El Alcalde le responde que en este momento ese tema no está sobre la mesa. Añade que lo mirarán.

XIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

LAZKAOKO
UDALA